

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

Exposición al público y anuncio de cobranza de los recibos relativos al padrón de la tasa por suministro de agua potable, servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales (doméstica, industrial y saneamiento sin agua), correspondientes al segundo trimestre de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, y en uso de las atribuciones otorgadas a la vista de los padrones de agua, alcantarillado y depuración, resuelvo:

Primero.- Aprobar el padrón correspondiente al servicio de agua, alcantarillado y depuración (doméstica, industrial y saneamiento sin agua), correspondiente al segundo trimestre de 2013.

Segundo.- Exponer dichos padrones al público, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14 de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- El plazo de ingreso, en periodo voluntario, será único y abarcará desde el 4 de septiembre al 3 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

Lo manda y firma.

Rielves 27 de agosto de 2013.-El Alcde, Ángel Calvo Romojaro.

N.º I.- 8107